

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
PERULAPAN.**

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A EGRESOS
EN CONCEPTO DE BIENES DE CONSUMO Y
SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE
CUSCATLAN, POR EL PERIODO DEL 01 DE
AGOSTO 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019.**

SAN PEDRO PERULAPAN, MARZO 2020

ÍNDICE

I. Párrafo Introdutorio.....	2
II. Objetivos de la auditoría.....	2
Objetivo General	2
Objetivos Específicos.....	2
III. Alcance de la Auditoría.....	3
IV. Procedimientos de auditoría aplicados.....	3
V. Resultados de la auditoría.....	3
VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	14
VII. Recomendaciones de auditoría.....	14

San Pedro Perulapán, 06 de marzo de 2020

Señores

Miembros del Concejo Municipal

Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán

Departamento de Cuscatlán

Presentes.

I. Párrafo Introductorio.

El presente **Informe de Examen Especial a Egresos en concepto de Bienes de Consumo y Servicios, realizado a la municipalidad de San Pedro Perulapán Departamento de Cuscatlán, por el periodo del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019**, contiene los resultados de la auditoría realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

II. Objetivos de la auditoría.

Objetivo General

“Emitir informe de Examen Especial a Egresos en Concepto de Bienes de Consumo y Servicios y al cumplimiento de las normativas legales y técnicas aplicables en la municipalidad de San Pedro Perulapán, al periodo comprendido del 01 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019”

Objetivos Específicos.

1. Comprobar que la documentación que respalda las operaciones concernientes a los egresos en concepto de bienes de consumo y servicios sen el periodo sujeto al examen sean de legitimo abono y hayan sido aplicados de conformidad al presupuesto aprobado;
2. Comprobar que las transacciones en concepto de bienes de consumo y servicios cuenten con sus respectivos registros contables;
3. Verificar que los procesos de las adquisiciones en concepto de bienes de consumo y servicios se efectuaron de acuerdo con la normativa legal y técnica vigente en el periodo sujeto a examen;

III. Alcance de la Auditoría.

Se realizó la auditoría para el periodo del 01 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; no obstante, se tuvo limitaciones en cuanto a la obtención de la información ya que la misma no se encontraba ordenada ni completa en el momento de ser solicitada; además de no contarse con libros de egresos ni otros controles actualizados se vio también un atraso en los registros contables de los hechos económicos del ejercicio dos mil diecinueve; sin embargo, con lo que se tuvo al alcance se efectuaron las pruebas que se consideraron aplicables en cuanto a lo sustantivo, de control y de cumplimiento a la documentación y operaciones ejecutadas bajo el concepto de Bienes de Consumo y Servicios en el periodo del 01 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019, en la municipalidad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Se verificó que el Fodes 25% y los fondos propios fueran utilizados en los fines a los que corresponde según la normativa legal;
- ✓ Que los informes que se remiten a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se hagan en el tiempo oportuno;
- ✓ Se verificó que las erogaciones cuenten con la información de respaldo correspondiente en el orden legal y técnico;
- ✓ verificación que se haya realizado las órdenes de compra o contratos según corresponda;
- ✓ Que las erogaciones en concepto de bienes y servicios cuenten con las ofertas y los procesos de adquisiciones de acuerdo con el monto que se adquiere.

V. Resultados de la auditoría.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se obtuvieron las siguientes deficiencias:

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON HECHOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO HA SIDO REGISTRADA EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DE MANERA EXTEMPORANEA.

Se comprobó por medio de seguimiento e inspecciones de las erogaciones que los registros contables correspondientes a los egresos en concepto de bienes de consumo y servicios; así como los hechos económicos del ejercicio dos mil diecinueve no han sido ingresados en el SAFIM en el tiempo en que se generan para su adecuado devengamiento, pudiendo comprobarse que existe hasta casi 12 meses de extemporaneidad en la presentación de los informes a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, debido a que a la fecha solo se tiene presentado hasta el mes de febrero; tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Mes	Fecha de presentación	Fecha en que debió presentarse	Días de retraso
AÑO 2019			
Febrero 2019	26/02/2020	10/03/2019	230
Enero 2019	28/11/2019	10/02/2019	194
AÑO 2018			
Diciembre	27/06/2019	10/01/2019	115
Noviembre	27/06/2019	10/12/2018	127
Octubre	19/06/2019	10/11/2018	143
Septiembre	19/06/2019	10/10/2018	163
Agosto	07/06/2019	10/09/2018	176

En el artículo 111 de la Ley de Administración Financiera del Estado, dictamina: “Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes.

Artículo 191 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, establece: “En concordancia con el artículo 12 de la Ley el período contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el periodo contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas”.

La deficiencia se debe a que la unidad financiera por medio de contabilidad no ha registrado la información que corresponde a los ingresos en el Sistema de Administración Financiera Municipal de manera oportuna.

El no contar con la información financiera en el tiempo oportuno puede afectar a la toma de decisiones ya que no se cuenta con datos reales de la situación municipal en el momento adecuado, además se pueden generar posteriores observaciones tanto del Ministerio de hacienda como otras entidades relacionadas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Por medio de nota de fecha 26/02/2020 de la contadora municipal, tesorera y encargada de presupuesto manifiesta: “Si bien es cierto que se lleva un atraso, se está haciendo lo posible por actualizar teniendo incluso que trabajar desde la casa, venir los días sábados cuando se ha podido e inclusive los días de asueto que se han tenido, eso con el compromiso de actualizar lo antes posible ya que al presupuesto del año 2019 se le han tenido que hacer varias revisiones que ha llevado tiempo para adaptar a la realidad de las situaciones que se dan en la municipalidad y es hasta el año en mención que se nombró a la encargada de presupuesto y por ello esperamos en la medida que tengamos al alcance poder ponernos al día o por lo menos llevar un atraso menor porque se deben ir revisando los procesos y se tiene mucho volumen de trabajo por lo que hasta hemos tenido apoyo en la digitación para avanzar ya que es nuestro objetivo poder estar tranquilas con esos cierres en el tiempo adecuado, sentimos que no es del todo nuestra culpa sino que tratamos de hacer todo lo humanamente posible pero como ya sabe es un sistema nuevo y siempre ocurren cambios en él o porque vamos terminando de asimilar el uso que se lleva en relación a los módulos porque se debe trabajar coordinadamente.

De antemano le comento también que en estos momentos poco a poco se están ingresando unos datos al sistema, por lo que más adelante podrá comprobar que los tiempos estarán disminuyendo para la entrega de la información financiera al Ministerio de hacienda por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

COMENTARIOS DE AUDITORIA.

De acuerdo con los comentarios recibidos por la administración, se confirma la observación planteada; y aunque se ha visto el esfuerzo, así como la voluntad de las encargadas de la unidad financiera para actualizar los registros la normativa es clara, por lo que la observación se mantiene.

2. MANEJADORES DE FONDOS Y VALORES NO RINDIERON FIANZA EN EL PERIODO SUJETO A EXAMEN.

Se comprobó que el Concejo Municipal dio posesión de cargos de manejadores de fondos y valores al personal posteriormente detallado, sin haber contratado las fianzas respectivas, así:

Cargo desempeñado
Alcalde
Sindico
Tesorerera Municipal
Encargado del Fondo circulante
Encargado de fondo de viáticos 2019 (según acta 13 acuerdo 16 de fecha 01/04/2019)

El Código Municipal, Título VI De la Hacienda Pública Municipal, Capítulo 111 De la Recaudación, Custodia y Erogación de Fondos, artículo 97, establece que: "El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo". La Ley de la Corte de Cuentas de la República , Título VI DEBERES, ATRIBUCIONES Y SANCIONES, en su Capítulo I DEBERES Y ATRIBUCIONES, Obligación de rendir fianza, artículo 104, establece lo siguiente: "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, estén obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones . No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito"

Según el artículo 90 del código Municipal, establece: “Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión del depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La tesorera manifiesta que se pidió a la UACI porque según acuerdo municipal le solicitaron tramitar la respectiva fianza con una aseguradora, pero no se obtuvo respuesta por parte de la unidad pero que, sin embargo; ella mantiene los cuidados de resguardar y custodiar lo que le corresponde como unidad.

El Concejo Municipal, expone de manera verbal: “Pedimos por acuerdo municipal a la UACI que hiciera las gestiones ante una aseguradora es por ello por lo que debe cumplir con dicho acuerdo porque se dio la orden que se busque asegurar de fidelidad a esos miembros que deben rendir fianza”

COMENTARIOS DE AUDITORIA.

No se obtuvo evidencia de dicho acuerdo ante esa unidad por lo que la observación se mantiene.

3. EROGACIONES REALIZADAS NO CUENTAN CON DOCUMENTOS DE SUSTENTO EN EL ORDEN LEGAL Y TECNICO.

Se comprobó que hubo erogaciones tanto del fondo común como del Fodes 25% realizadas en el periodo sujeto a examen y a las cuales en el momento de hacer la verificación se pudo ver que carecían de algunos documentos adjuntos para soportar el egreso de manera adecuada a las condiciones de las mismas en las cuales se pudiera identificar la naturaleza, destino y finalidad de las erogaciones de manera técnica, por lo que se detalla a continuación en cuadro, así como en anexo 1 y 2; las de 2019 de enero a junio se presentan en el anexo 3:

- a) Erogaciones carecen de algunas firmas de autorizado del dese y sindico, así como otros elementos; (Ver anexo 1)
- b) Gastos no elegibles (Anexo 2);

c) Erogaciones carecen de acuerdos municipales y órdenes de compra o documento equivalente;



Nº DE REGISTRO	Nº DE FACTURA	MONTO LIQUIDO	ISR	TOTAL	Nº DE CHEQUE	CONCEPTO
08-000137	RECIBO	\$ 125,00	\$ -	\$ 125,00	7681687	COMPRA DE REFRIGERIO
08-000123	RECIBO	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	7681680	COMPRA DE REFRIGERIO
08-000119	152	\$ 50,88	\$ -	\$ 50,85	7681678	COMPRA DE ETIQUETAS ADHESIVAS
08-000118	RECIBO SIMPLE	\$ 134,00	\$ -	\$ 134,00	7681677	COMPRA DE ALMUERZOS Y CENA PARA CANDIDATAS
08-000111	492	\$ 688,50	\$ -	\$ 688,50	7681674	SUMINISTRO DE TINTAS PARA EQUIPOS DE COPIAS
08-000101	RECIBO DE TESORERIA	\$ 177,77	\$ 17,78	\$ 159,99	7681669	PAGO DE TRANSPORTE
08-000095	49152	\$ 339,00	\$ -	\$ 339,00	7681666	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES
08-000081	RECIBO DE TESORERIA	\$ 250,00	\$ -	\$ 250,00	7681659	PAGO PARA RERIALIZAR EVENTOS CULTURALES
08-000139	145, 146,147,142	\$ 751,50	\$ -	\$ 751,50	7661688	COMPRA DE 25 CHALECOS, 26 CAMISAS, 37 CAMISAS SUBLIMADAS, 10 CHALECOS GRIS
08-000147	290	\$ 159,51	\$ 15,49	\$ 175,00	7681693	PAGO DE TRANSPORTE
08-000087		\$ 300,00	\$ 33,33	\$ 333,33	7681662	ELABORACION DE OBRA DE ESTRUCTURA METALICA PARA VENDEDORES DEL CASCO URBANO
08-000135	RECIBO DE TESORERIA	\$ 30,00	\$ -	\$ 30,00	7681686	COMPRA DE PIÑATAS
08-000127	RECIBO INCOMPLETO	\$ 40,00	\$ -	\$ 40,00	7681682	COMPRA DE JUEGOS DE CENTROS Y CORONAS

08-000145	1916, 1915	\$ 1.179,12	\$ -	\$ 1.179,12	7681692	COMPRA DE INSUMOS Y PAPELERIA
08-000152	RECIBO	\$ 277,00	\$ -	\$ 277,00	7681695	ALMUERZOS PARA CAPACITACION
08-000255	RECIBO	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 100,00	7681749	INSTALACION DE CHAPA Y CERRADURA
08-000241	RECIBO	\$ 31,50	\$ 3,50	\$ 35,00	7681741	PAGO DE TRANSPORTE DE MARIMBA IDA Y VUELTA DESDE CANTON EL RODEO
08-000248	3880	\$ 1.050,00	\$ -	\$ 1.050,00	7681745	COMPRA DE ALMUERZOS (75 POR \$14.00 C/) POR CELEBRACION DEL EMPLEADO MUNICIPAL
09-000105	RECIBO DE TESORERIA	\$ 241,25	\$ -	\$ 241,25	7746314	COMPRA DE ALMUERZOS A PERSONAL QUE REPARTIÓ ABONO Y DE CAPACITACIONES
09-000239	RECIBO	\$ 137,50	\$ -	\$ 137,50	7746389	PAGO DE 275 SANDWICHES PARA EL CONCURSO DE BANDAS DE PAZ DEL 22/09/2018
09-000406	4087	\$ 660,00	\$ -	\$ 660,00	7746399	COMPRA DE 55 PLATOS DE COMIDA PARA INVITADOS ESPECIALES EN FECHA 25/09
09-000183	158	\$ 220,00	\$ -	\$ 220,00	7746360	COMPRA DE 16 CAMISAS TIPO POLO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
09-000161	1982	\$ 183,14	\$ -	\$ 183,14	7746349	COMPRA DE PAPELERIA E INSUMOS PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES
09-000115	65	\$ 13,00	\$ -	\$ 13,00	7746319	COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS//GALDE PINTURA PARA PROYECTO SAN AGUSTIN
09-000091	RECIBO DE TESORERIA	\$ 63,75	\$ 11,25	\$ 75,00	7746307	PAGO DE SEGUNDO LUGAR AL MEJOR TAMAL
09-000129	RECIBO	\$ 25,00	\$ -	\$ 25,00	7746328	COMPRA DE 5 PIÑATAS
09-000121	1769, 1764	\$ 325,00	\$ -	\$ 325,00	7746323	COMPRA DE SELLOS

10-000481	161, 160,159	\$ 304,50	\$ -	\$ 304,50	7746412	COMPRA DE CAMISAS POLO
10-000473	RECIBO	\$ 17,25	\$ -	\$ 17,25	7746408	COMPRA DE DESAYUNOS
10-000475	RECIBO	\$ 56,25	\$ -	\$ 56,25	7746409	COMPRA DE COMIDA PARA EVENTO INSTITUCIONAL
10-000589	RECIBO	\$ 78,00	\$ -	\$ 78,00	7746469	PAGO POR ALMUERZOS PARA CONCEJO
10-000615	46	\$ 90,40	\$ 7,31	\$ 83,09	7746482	PAGO DE FACTURA POR INSTALACION DE SISTEMA DE CHEQUES
11-000136	RECIBO	\$ 45,00	\$ -	\$ 45,00	7746552	COMPRA DE ALMUERZOS
11-000150	RECIBO	\$ 77,00	\$ -	\$ 77,00	7765574	PAGO DE 8 BOLSAS DE DULCES Y REFRIGERIOS PARA ESCUELA PARVULARIA DEL CANTON EL ESPINO POR EVENTO PRE PAZ
11-000087	RECIBO	\$ 32,00	\$ -	\$ 32,00	7746544	COMPRA DE ALMUERZOS
11-000559	RECIBO	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00	7805574	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA TARDE DE FESTIVAL DE LAS PUPUSAS DE LA CASA DE LA CULTURA
11-000148	RECIBO	\$ 222,24	\$ 22,22	\$ 200,02	7746573	PAGO POR TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAS POR EVENTO DE DECLARAR LIBRE DE ANALFABETISMO EL MUNICIPIO
11-000186	RECIBO	\$ 133,33	\$ 3,33	\$ 130,00	7746594	PAGO POR 1 ATAUD DONADO
11-000116	RECIBO	\$ 80,00	\$ 8,00	\$ 72,00	7746558	PAGO POR TRANSPORTE A FUSION LATINA PARA APOYAR EN EVENTO DE AYUDA HUMANITARIA POR AFECTADOS DE TORMENTA MICHAEL
11-000447	RECIBO	\$ 45,00	\$ 4,50	\$ 40,50	7805517	PAGO POR TRANSPORTE PARA TRASLADO DE INSTRUMENTOS DE BANDA PARVULARIA C.E BUENOS AIRES EL 24/11/2018

11-000460	RECIBO	\$ 38,88	\$ 3,89	\$ 34,99	7805524	PAGO POR TRANSPORTE
11-000551	RECIBO	\$ 200,00	\$ 20,00	\$ 180,00	7805570	PAGO POR TRANSPORTE
11-000443	422	\$ 144,00	\$ -	\$ 144,00	7805515	COMPRA DE 6 SELLOS REDONDOS
11-000182	RECIBO	\$ 225,00	\$ 22,50	\$ 202,50	7746592	PAGO DE SONIDO POR EVENTO DE DECLARACION LIBRE DE ANALFABETISMO EN SPP
11-000081	20	\$ 688,50	\$ -	\$ 688,50	7746541	PAGO POR SUMINISTROS DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE EN LAS TINTAS DE IMPRESORAS DE LAS UNIDADES
11-000441	745	\$ 390,00	\$ -	\$ 390,00	7805514	COMPRA DE 500 CAJAS DE CARTON PARA LA UNIDAD DE GESTION DE ARCHIVO
12-000496	86, 87, 88	\$ 1.573,25	\$ -	\$ 1.573,25	7812823	COMPRA DE PAPELERIA E INSUMOS
12-000412	RECIBO	\$ 45,00	\$ 4,50	\$ 40,50	7818478	COMPRA DE ALMUERZOS PARA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 30 DE NOV
12-000406	RECIBO	\$ 281,25	\$ 28,12	\$ 253,13	7805597	COMPRA DE ALMUERZOS PARA GRADUACION DE PARVULARIOS Y 9º GRADO EN C.E TECOMATEPEQUE
12-000396	RECIBO	\$ 84,00	\$ 8,40	\$ 75,60	7805585	ELABORACION DE PANES CON POLLO PARA DESFILE DE NAVIDAD COMO ANTICIPO AL 08/12
TOTAL		\$ 12,643.27	\$ 224.12	\$ 12,566.26		

Los Artículos 57 y 91 del Código Municipal, establecen que:

Artículo 57, Establece que: "Los Miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación a la misma.

Artículo 91: "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al Tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo."

En el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que: "La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la Institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ... b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio "

El Art. 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados. Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrán emitirse orden de compra o contrato.

La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de pagos en las transacciones reguladas por esta Ley."

En el Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), establece que: Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo."

COMENTARIOS DE ADMINISTRACION.

En nota del 14 de febrero de 2020, la tesorera manifiesta lo siguiente: “En estos momentos todavía me encuentro revisando alguna documentación que tengo separada de los gastos porque he estado en licencia de embarazo que me llegó desde el 31 de agosto del 2019 hasta el mes de enero de este año en el cual me presenté e incluso he estado trabajando desde mi casa para avanzar con el safim en lo que se lleva de atraso pero me comprometo a revisar la información para poder completarla en lo que corresponde ya que de todas maneras siempre me toca revisar por lo de las firmas del alcalde y sindico, entiendo que esto se debería ir revisando al día pero en ocasiones me toca que desde la UACI hacen falta cosas documentales o vienen mal las fechas de los documentos porque a lo mejor ellos no revisan en su totalidad por lo mismo que tenemos mucho volumen de trabajo y se las voy informando pero se las llevan para la oficina y cuando las devuelven las tengo que archivar nuevamente por ello es posible que algunas se hayan empapelado de manera involuntaria porque si créame que he intentado llevar revisados esos pagos pero esas han sido las situaciones que se me han presentado en los días anteriores pero puedo decirle que la mayoría de los documentos trato que vengan completos porque se trata de realizar un trabajo responsable en lo que se refiere a documentos de respaldo, pero igual recuerde que acá es una institución en la cual los servicios que demanda la población son muchos, piden apoyos y colaboraciones que muchas veces comprendo que para el Concejo Municipal es difícil poder hacer una valoración entre lo que se debe pedir para llenar los requisitos técnicos de los gastos.

Así mismo en nota 14/02/2020 extendida por el jefe UACI, expresa lo siguiente: “Nos estamos coordinando con la unidad financiera para hacer algunas revisiones debido a que todas las erogaciones son pasadas a concejo municipal en reuniones y si en algunos casos pueden faltar ordenes de compra es porque existen contratos pero otra cosa es que la tesorera ha estado de licencia por maternidad y por eso a lo mejor no se ha podido incorporar en el anexo correspondiente a los gastos todas las órdenes de compra así como los acuerdos municipales, los cuales en ocasiones se encuentran en dos partes ya que al principio dan la autorización para realizar la erogación y posteriormente que se han realizado los procesos se pasa a ratificación y puede ser que esos acuerdos no se hayan anexado adecuadamente; con las ordenes de compra en el caso donde ha sido ese el documento de respaldo he tratado de hacer todas las que son aplicables porque como ya ha verificado se tiene mucho volumen de trabajo que es posible que en algunas compras

se puede haber corregido algún dato con respecto a la fecha o por algún otro error normal e involuntario se ha dejado de entregar en el tiempo oportuno pero tenga por seguro que he elaborado todos los documentos que me corresponde hacer y nos comprometemos ahora que ya se encuentra la compañera tesorera a revisar e incorporar esos documentos para futuras revisiones, por lo que ya estarán en sus archivos contables que se encuentran digitando en safim, no es que no se hicieran pienso que es falta de coordinación y por razones de tiempo así como saturación de trabajo de las unidades involucradas.

COMENTARIOS DE AUDITORIA.

Si bien es cierto algunas de las situaciones que me plantean la tesorera y el jefe de UACI, pero las mismas no presentan información adicional revisada de haber superado la deficiencia planteada por lo que por futuras revisiones tendré por el momento que mantener la observación por la deficiencia para ambos.

VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que el informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en infraestructura de la municipalidad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, elaborado por la Dirección Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones y no se han contratado los servicios de auditoria externa o firmas privadas.

VII. Recomendaciones de auditoría.

No se emiten en esta ocasión debido a que son hechos consumados en cuanto a las erogaciones que se plantean y deben ser tomadas en cuenta las disposiciones legales que ya emiten los procedimientos a seguir para cancelar las erogaciones.

VIII. Conclusión.

Luego de haber realizado el Examen Especial a Egresos en concepto de Bienes de Consumo y Servicios, realizado a la municipalidad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán por el periodo del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019; se concluye que la Municipalidad ha cumplido en su mayor parte con el adecuado

registro contable hasta donde se tienen los cierres, con la normativa técnica y legal relacionada con los Egresos; el uso de los recursos hasta donde se pudo verificar; excepto por los hallazgos reportados en el presente informe.

IX. Párrafo Aclaratorio.

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial Egresos en concepto de Bienes de Consumo y Servicios, realizado a la municipalidad de San Pedro Perulapán Departamento de Cuscatlán, por el periodo del 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019; se aclara además que los periodos de enero a junio 2019 se verificaron con lo que se pudo tener el acceso debido a que se encontraban en procesamiento de la información al Sistema contable por lo que se estima que no han sido tomados en cuenta en su totalidad para datos de auditoria por no haberse presentado a la unidad los registros correspondientes y relacionados con el examen de manera oportuna; el presente informe se ha preparado de acuerdo a las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental para comunicarlo al Concejo Municipal de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

San Pedro Perulapán, marzo de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Unidad de Auditoría Interna

Municipalidad de San Pedro Perulapán.



"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"

ANEXO 1

Erogaciones carecen de algunas firmas de autorizado del dese y sindico, así como otros elementos:

Nº DE REGISTRO	Nº DE FACTURA/DOC	MONTO LIQUIDO	Nº DE CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEFICIENCIA
08-000116	NT	\$ 894,60	7681676		COMPLEMENTO DE PAGO DEL 70% DE UNIFORMES	NO POSEE DOCUMENTOS DE RESPALDO COMO FACTURA NI RECIBO, NO TIENE DOCUMENTOS, NO SE TIENE EL ACTA DE RECEPCION NI LISTADO DE LOS AGENTES DEL CAM, SIN ORDEN DE COMPRA
09-000143	RECIBO	\$ 80,00	7746339		PAGO DE TRANSPORTE A CIECO A JOVENES DEPORTISTAS	SIN ORDEN DE COMPRA NI ACUERDO, ASI COMO FALTA DE FIRMA DE ALCALDE Y SINDICO
09-000093	233	\$ 75,00	7746308		PAGO DE SUMINISTRO Y PROGRAMACION DE 3 CONTROLES PARA AIRES ACONDICIONADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO NO COINCIDE CON EL ACUERDO, UNIDAD SOLICITANTE INCOMPLETA Y FALTA LA ORDEN DE COMPRA
10-000491	RECIBO	\$ 37,50	7746418		COMPRA DE ALMUERZOS	SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA Y SIN ACUERDO MUNICIPAL
10-000507	8898A,86716,80364 8,8 1234,8 1971,84 809,88974	\$ 1.046,58	7746427		PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE DEL MES DE AGOSTO	SIN FIRMA DE SINDICO, SIN ORDEN DE COMPRA, BITÁFORA DE COMBUSTIBLE SIN FIRMA DE SINDICO, ALCALDE Y SERVICIOS GENERALES, NO DETALLA FIRMA DE AUTORIZADO, EN ALGUNOS NO IDENTIFICA EL MOTORISTA ENCARGADO
10-000509	RECIBO	\$ 34,50	7746428		COMPRA DE ALMUERZOS	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA, SIN ACUERDO MUNICIPAL
10-000521		\$ 712,20	7746434		PAGO POR VARIOS REFRIGERIOS	SIN FIRMA DE SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA, FALTA ACUERDO MUNICIPAL DE RATIFICACION QUE IDENTIFIQUE EL PROVEEDOR, ADEMAS RECIBOS SIN FIRMA DE AUTORIZADO, NI ORDEN DE COMPRA
10-000607		\$ 45,00	7746478		ALMUERZOS POR REUNION DE CONCEJO	FALTA LA FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, FALTA ORDEN DE COMPRA, SIN AUTORIZADO EN RECIBO
10-000549	21,22	\$ 1.053,05	7746449		COMPRA DE INSUMOS Y PAPELERIA	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA
10-000587		\$ 55,55	7746468		PAGO POR TRANSPORTE DE SEPULCRO	SIN ACUERDO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA, SIN DESE NI VISTO BUENO
10-000579		\$ 60,00	7746464		PAGO DE 4 PINATAS PARA ESCUELAS DE EDUCACION	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA
10-000667		\$ 25,00	7746510		AYUDA ECONOMICA PARA TRANSPORTE	SIN FIRMA DEL SINDICO, SIN ACUERDO MUNICIPAL
10-000695		\$ 40,00	7746527		PAGO POR ARTESANIAS	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA, SIN ACUERDO MUNICIPAL
10-000683		\$ 660,00	7746518		PAGO POR ARRENDAMIENTO	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL, CONTRATO SOBREPASA EL EJERCICIO FISCAL YA QUE AUNQUE ES PARA 12 MESES PERO SE REPARTE ENTRE DOS EJERCICIOS
10-000703		\$ 120,00	7746532		COMPRA DE 2 BANCAS PARA ORNAMENTAR CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DEL AREA URBANA	SIN FIRMA DE SINDICO, SIN ACUERDO MUNICIPAL, SIN ORDEN DE COMPRA
10-000963	101670468, 101670469	\$ 4.172,05	7677367		PAGO POR CONSUMO ELECTRICO	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL
22/10/2018	7 189780, 7 189780, 7 189780, 7189783, 7 189789	\$ 226,84	7677366		PAGO DE 5 FACTURAS POR SERVICIOS DE ACUEDUCTOS	SIN FIRMA DEL SINDICO MUNICIPAL
11/10/2018	0128470053, 0128552011, 0128552012	\$ 269,33	7677354		PAGO POR SERVICIOS DE TELEFONIA	SIN FIRMA DEL VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL
11-000832	25864921	\$ 922,57	7677388		PAGO POR SERVICIOS DE TELEFONIA	SIN FIRMA DE SINDICO, SIN FIRMA DEL PRESUPUESTARIO
11-000565	4467	\$ 325,00	7805577		COMPRA DE ALMUERZOS PARA EVENTO DE ASOMUC	SIN ORDEN DE COMPRA, SIN UNIDAD SOLICITANTE, NI OTROS DATOS DE RESPALDO DE LA EROGACION
11-000089	87279	\$ 32,30	7746545		COMPRA DE COMBUSTIBLE	SIN ORDEN DE COMPRA Y A BITÁFORA LE FALTAN FIRMAS
12-000411	RECIBO	\$ 160,70	7818477		ELABORACION DE PANES CON POLLO PARA REUNION TECNICA TRIBUTARIA QUE SE TUVO EN CASCO URBANO	RECIBO SIN AUTORIZADO DEL ALCALDE MUNICIPAL, SIN ACUERDO MUNICIPAL, ORDEN DE COMPRA
12-000405	RECIBO	\$ 500,00	7805596		PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO	RECIBO SIN FIRMA DE AUTORIZACION Y SIN SELLO DE ALCALDE Y SINDICO; PROFESIONAL NO PRESENTA EVIDENCIA DEL BENEFICIO DE SUS SERVICIOS A LA POBLACION O LISTADO DE PERSONAS
12-000401	RECIBO	\$ 135,00	7805590		COMPRA DE GORROS NAVENOS PARA SER USADOS EN DESFILE	SIN FIRMA DE AUTORIZACION DEL ALCALDE MUNICIPAL EN RECIBO, SIN ORDEN DE COMPRA, SIN ACUERDO MUNICIPAL
12-00780	3424201 - 3424188 - 10328829	\$ 5.755,34	7832255		PAGO DE CONSUMO ELECTRICO	SIN FIRMA DE VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, FACTURAS SOLO SON COPIAS, LOS GASTOS SE ENCUENTRAN EN EL MES DE ENERO
TOTAL		\$ 18.246,11				

ANEXO 2

Gastos no elegibles Fondo común

Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	Nº DE FACTURA/DOC	MONTO LIQUIDO	Nº DE CHEQUE	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEFICIENCIA
10-000505	03/10/2018	RECIBO	\$ 143,75	7746426		COMPRA DE CAFÉ	GASTO NO ELEGIBLE (VELA) POLLO, SODAS IGLESIA, ACUERDO NO IDENTIFICA EL PAGO EL PAGO AL PROVEEDOR SIN LA ORDEN DE COMPRA
12-000478	14/12/2018	RECIBO	\$ 500,00	7818518		CONTRIBUCION DE AYUDA ECONOMICA PARA CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MERCED EN CANTON LA LOMA	SIN ACUERDO MUNICIPAL QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE LA LIQUIDACION DE LOS FONDOS O ALGUNA EVIDENCIA POR LO QUE SE CONSIDERA UN GASTO AIENO A LAS ACTIVIDADES NORMALES DE LA MUNICIPALIDAD
TOTAL			\$ 643,75				

ANEXO 3

EROGACIONES CON DEFICIENCIAS DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2019

Nº DE FACTURA/DOC	FECHA DE FACTURA	MONTO LIQUIDO	ISR	TOTAL	Nº DE CHEQUE	FF	CONCEPTO	OBSERVACIONES
117531,124254, ETC	11/01/2019	\$ 1.908,44	\$ -	\$ 1.908,44	7826233	FC	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL MES DE NOVIEMBRE	SIN ORDEN DE COMPRA, PAGO PROVISIONADO
139412, 144244 ETC	11/12/2018	\$ 1.366,22	\$ -	\$ 1.366,22	7826242	FC	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL MES DE DICIEMBRE	SIN ORDEN DE COMPRA, PAGO PROVISIONADO Y SIN FIRMA EN BITACORA
RECIBO	29/01/2019	\$ 540,00	\$ 54,00	\$ 486,00	7826267	FC	PAGO POR EL 30% DE ANTICIPO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA TRAMITES DE LEGALIZAR PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD	SIN FIRMA DE PRESUPUESTO, SIN FIRMA DE AUTORIZACION DEL ALCALDE MUNICIPAL
289	31/01/2019	\$ 105,00	\$ -	\$ 105,00	7826268	FC	PAGO DE 25 REPRODUCCIONES DEL PRESUPUESTO 2019, DE LA ALCALDIA DE SPP	SIN FIRMA DEL ALCALDE
9784406	14/12/2018	\$ 236,55	\$ -	\$ 236,55	7832254	FC	PAGO DE 4 FACTURAS POR SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SIN FIRMA DE VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL
3424201, 3424188, 10328859	07/01/2019	\$ 5.755,34	\$ -	\$ 5.755,34	7832255	FC	PAGO POR CONSUMO ELECTRICO SEGÚN FACTURAS CORRESPONDIENTES	SIN FIRMA DEL VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL
RECIBO	01/01/2019	\$ 692,26	\$ -	\$ 692,26	7832263	25%	PAGO POR COMPLEMENTO DE HONORARIOS DEL 50% RESTANTES, POR CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	SIN FIRMA DE VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN ACUERDO MUNICIPAL, GASTO NO ELEGIBLE DEL 25% FODES

RECIBO		\$ 56,25	\$ 5,63	\$ 50,63	7832340	25%	PAGO POR SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA TALLER SOBRE LA SOBERANIA ALIMENTARIA ECONOMICA SOLIDARIA EL DIA 12/03/2019, TALLER SOBRE LAS DIMENSIONES DE LA AUTONOMIA, ESTRUCTURAS DE LA DESIGUALDAD EL DIA 19/03/2019	SIN FIRMA DE PRESUPUESTO, SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, NO ELEGIBLE POR FF
RECIBO		\$ 240,00	\$ 24,00	\$ 216,00	7832341	25%	PAGO POR SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA SEGUNDA JORNADA DE PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN CANTON LA LOMA, ACOSAMA EL DIA DE 15/03/2019 ORGANIZADO POR LA UNIDAD DE LA MUJER	SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, NO ELEGIBLE POR FF
RECIBO		\$ 896,50	\$ -	\$ 896,50	7832379	25%	PAGO POR SUMINISTRO DE TINTA DE COPIAS E IMPRESIONES DEL PERIODO 18 DE MARZO DE 2019 AL 17 DE ABRIL DE 2019 CON FACTURA	SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, SIN UNIDAD SOLICITANTE
RECIBO	16/05/2019			\$ 100,00	7826490	25%	ADMINISTRACION DE CONTROL DE VIATICOS	SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL, ADEMAS EN EROGACIONES NO SE ESTABLECEN LAS ACCIONES DE CONTROL QUE DEBERÁ EJERCER PARA MERAMENTE ACTIVIDADES DE MISIONES OFICIALES Y NO TRABAJO NORMAL E INHERENTES A LOS CARGOS
3530	12/04/2019	\$ 1.291,82	\$ -	\$ 1.291,82	7832405	25%	COMPRA DE COMBUSTIBLE DEL MES DE ABRIL 2019	SIN FIRMA DE PRESUPUESTO, SIN VISTO BUENO DEL SINDICO MUNICIPAL
TOTAL		\$ 13.088,38	\$ 83,63	\$ 13.104,76				